

5  
José Fernandes.

BIBLIOTECA  
J. R. QUIROGA  
Sesion... Bolivia  
Número... 465

FB  
346.1  
K462v  
Ch.

Jose H. Quiroga  
**VINDICACION,**

**DE**

**UN SACERDOTE CALUMNIADO,**

**ANTE LA OPINION PÚBLICA**

**Y**

*Ante el Supremo Gobierno.*



Sucre, Octubre 25 de 1867.

TIPOGRAFIA DEL—«PROGRESO».

/550

2v

550

00550

150

BIBLIOTECA  
J. R. CUTLER  
Sección



*El Tiempo, los hechos, y las  
Obras, hacen la justicia, y el  
merecimiento.*

J. M. Q. Y CHA.

**VINDICACION de un Sacerdote  
calumniado, ante la opinion  
publica y ante el Supremo Go-  
bierno.**

Despues de diez y siete años que habia servido en el Coro Metropolitano de Charcas ascendiendo desde la clase de Prevendado de media racion hasta la de Canónigo de Merced, cumpliendo puntualmente mis deberes de Ciudadano y de capitular en beneficio de la Iglesia y en obsequio de mi patria, la discordia incesante que se aclimató en el Senado Eclesiástico, abatió mi espíritu atribulando mi corazon hasta el punto de que proyecté la permuta de mi canongía con el Curato Rectoral de San Roque que en propiedad desempeñaba el presbítero Don Manuel Ruperto Rivera. Como este proyecto fué concebido en momentos de desesperacion cuando yó carecia de toda la calma necesaria para un asunto tan grave y tan delicado, desistí con mejor acuerdo de la permuta indicada, aunque ya se habian dado algunos pasos oficiales. Este desistimiento desarrollo todo el veneno de mis gratuitos detractores, quienes abusando de la posicion influente que ocupan, principiaron á deprimir mi persona con todo jénero de calumnias las mas atroces,



presentándome como un mal sacerdote y peor Ciudadano y que convenia misalida del Coro Metropolitano de Charcas, donde era yó el jermen de la discordia y el atizador de la anarquía. Todo esto dijeron mis detractores en documentos oficiales, en cartas privadas, en anónimos y en conversaciones particulares para levantar contra mí la animadversion del Supremo Gobierno en cuya Secretaría Jeneral estaba pendiente mi apartamiento del proyecto de permuta.

Cuando agoviado con las providencias anticánónicas que dictó contra mí la autoridad diocesana, interpose seguidamente los recursos de apelacion y compulsa ante el Apostólico de la Ciudad de la Paz y marché allí á verificar la defensa de esos recursos, mis enemigos gratuitos avivaron el fuego de la calumnia remitiendo á granel cartas alarmantes dirigidas á todos los empleados de la Secretaría Jeneral de Estado, presentándome como ajente de una próxima rebelion, á fin de que el Gobierno Supremo no solo desechará mis defenzas sino que dictará tambien medidas violentas contra mi persona, porque el primer propósito de mis enemigos era reducirme á simple clérigo y luego conseguir mi extrañamiento de la República.

Atemorizado con los tiros de la calumnia, despojado de mi silla con la atentaria posesion que se dió al Sr. Rivera, pendiente mi recurso, y obrando bajo la influencia del *miedo grave* omití presentar á la eclesiástica Superior de la Paz los Apóstolos que llevé con motivo de mis recursos entablados, y *me resigné* volver á esta Capital á desempeñar el cargo de Cura Reetor de San Roque que estoy ejerciendo, tal cual aparece de los certifica-

dos é informes que publico á continuacion, los que proviniendo de altos funcionarios y de personajes distinguidos del ilustrado vecindario de Sucre, dán un solemne desmentido á las calumnias de mis detractores, porque si por una parte los atestados verídicos y fidedignos de esos distinguidos caballeros comprueban plenamente que no soy mal sacerdote ni mal Ciudadano, la continuacion de la discordia censtante en el Coro Metropolitano despues de mi separacion, y con pocas y honrosas excepciones acredita tambien que no fui yó la mazana de la discordia ni el atizador de ella en aquella respetable corporacion, donde mi voz enérgica é independiente libre injénua y franca solo se levantaba para sostener los fueros y los intereses de la Iglesia; ó bien para oponer resistencia racional y fundada á cualquiera pretencion inicua ó anticanónica.

Despues de haber salido yo del seno del Coro Metropolitano la discordia ha continuado tal vez como nunca sucedió. Esta verdad que se halla en la íntima conciencia de los de todos los vecinos imparciales de esta Capital constituye mi vindicacion completa, probando que fui víctima de la más negra calumnia.

Y por lo que respecta á mi comportamiento de sacerdote y de Ciudadano, hay está el irrefragable testimonio de personas estrañas que contestan por mí con el acento firme de la verdad, emana da de atestados intachables.

Sucre, Octubre 22 de 1868.

JOSÉ MIGUEL Q. Y CHAVARRIA.



**Señor Prefecto.**

*Pide providencia.*

José Miguel Q. y Chavarría Cura propio Rector de San Roque de la Capital Sucre, Canónigo honorario condecorado con la medalla de los pasificadores de la República, ante V. G. respetuosamente digo: Que para los usos que me sean convenientes, ruego á V. G. que como primera autoridad Departamental, y como feligres de la parroquia Rectoral de San Roque, donde ejerzo el cargo de Cura propio, se sirva certificar á continuación, oyendo antes á las personas mas caracterizadas de la Ciudad, especialmente de mi parroquia, sobre el modo con que durante el año que soy Cura en dicha Parroquia, he desempeñado mis funciones del parroquiado, en la exaccion de mis proventos, en la predicacion de la palabra Divina, en el ejercicio de la caridad con los menesterosos, en el esplendor del Culto, en lo material de los Templos, y en el aseo interior de ellos, apesar del poco tiempo que soy Cura, de la escacéz de los fondos de Fábrica, que mi antecesor habia consumido deduciendo mas bien en su favor un alcance de dos reales. Es lo que.—

A V. G. suplico asi lo mande.—Sucre, Setiembre 30 de 1867.—Sr. P.—José Miguel Q. y Chavarría.

*Prefectura del Departamento.—Sucre, Octubre 3 de 1867.*

Como se pide, y al efecto oigase á las personas mas caracterizadas del lugar.—Reynolds.—Ante mí Manuel Santos Orihuela.

**Señor Prefecto.**

Como feligres de la Parroquia de San Roque puedo afirmar, en obsequio de la verdad y de la mas estricta justicia, que el Sr. Dr. D. Jose Miguel Q. y Chavarria durante el año que es cura ha ejercido los deberes de su sagrado ministerio con asidua contraccion, manifestando en la percepcion de los proventos de su beneficio un noble desinterés con la jente acomodada, y una verdadera caridad con la menesterosa. El esplendor del culto y la reparacion y aseo de los Templos de la Merced y de San Roque, son de pública notoriedad, y es deber de todos hacer justicia al Sr. Chavarria, quien apesar del poco tiempo que es cura y de la escasez de los fondos de Fabrica ha hecho mas que todos sus antecesores.—Sucre, Octubre 5 de 1867.—Sr. P.—Mariano Ramallo.

**Señor Prefecto.**

El infrascrito cree cumplir con un deber de justicia asegurando que es cierto cuanto espresa el Sr. Ramallo en el informe que precede; pues en el espacio de mas de doce años que el infrascrito es feligres de la Parroquia de la Merced, ó sea San Roque, solo el Sr. Cura Chavarria ha reparado formalmente el templo, ha promovido la devocion de los feligreses, ha esmerádose en dar esplendor al culto, y ejercido las funciones de un Párroco celoso, generoso y caritativo.—Sucre, Octubre 5 de 1867.—Manuel I. Salvatierra.



## Señor Prefecto.

Me consta que el Sr. ocurrenente es infatigable en el ejercicio de las funciones del parroquiano. Las funciones de Iglesia son solemnes, se guarda en ellas decoro y dignidad, y se dan al culto el esplendor posible. Los Sacramentos se administran con puntualidad, y se promueve y fomenta la devoción de los fieles. La caridad del Sr. Chavarria con los menesterosos es ejemplar, y en la percepción de sus derechos segun estoy informado no tiene otro arancel que la voluntad de sus feligreses. Sin embargo de la escasez de fondos ha aseado y reparado interior y esteriormente los dos Templos que están á su cargo, y con especialidad el de la Merced, que si antes ofrecia á la vista el aspecto de un edificio arruinado y carcomido, hoy es uno de los que contribuyen al ornato de la poblacion. Estos hechos acreditados por la notoriedad obligan al suscrito á dar este atestado ejerciendo un acto de rigurosa justicia.—Sncrc 5 de Octubre de 1857.—Sr. P.—Bacilio de Cuellar.

## Señor Prefecto.

Con solo el hecho de reproducir los brillantes informes que preceden, y que hacen la honra y el justo elogio del Señor Cura Rector de San Roque Dr. José Miguel Q. y Chavarria habria cumplido satisfactoriamente con el deber de informar. Sin embargo diré algo mas. Elevado este Señor á la alta jerarquia de Canõnigo de Merced de este Venerable Coro Metropolitano, descendió al Parroquiado, y desde aquel dia, en que se hizo cargo de sus dos I-

glecias, desplegó un verdadero y piadoso espíritu de la reparacion y mejora de estas. La Iglesia Parroquial de la Merced y la de su anexo, manifestaban nada mas, que un aspecto desagradable y funesto, en medio de una hermosa Ciudad; pues la primera que no se había reparado en cerca de un siglo y la segunda que se concervaba en su estado ruinoso, no dejaban de acusar la inaccion de los antecesores del Señor Chavarria y á la vez que era una vergüenza de Sucre; hoy felizmente estos Templos ya son otros y rivalizan con los mas aseados de la Ciudad. Oh! cuanto pueden el entuciasmo la actividad y celo de un verdadero Pastor de su grey! La completa escazés de su fortuna y la carencia de los fondos de Fábrica han podido serbir de rémora para frustrar su piadosa empresa y sus esforzados trabajos.

Las sagradas obligaciones de su ministerio pastoral han sido cumplidamente satisfechas, y el culto ha recibido un grado mas elevado de esplendor y dignidad: servicios que, aunque impertan únicamente el esmerado y puntual cumplimiento del deber tanto en el ejercicio de la administracion de los Santos Sacramentos, cuanto en el confesonario y el púlpito; no obstante llaman la atencion, porque en los mas de aquellos actos han brillado su caridad y humanidad ejercidas en la parte mas desgraciada de sus feligreses, para quienes no ha habido otro arancel, que la voluntad de aquellos, como muy bien han dicho los Señores Ramallo y Cuellar. En una palabra, puedo asegurar; que el Señor Chavarria se ha conquistado el aprecio jeneral de éste Ilustre vecindario, asi como las simpatias y la gratitud de sus parroquianos; por consiguiente es muy digno de la justa y muy merecida consideracion del público y de



las autoridades. Sucre, Octubre 8 de 1867.—S. P.  
—Leon Sanchez.

**Señor Prefecto.**

El que suscribe, como primer Jefe del Batallón Mejillones Escolta de S. E. el Presidente de la República, cumpliendo con un deber de estricta justicia con respecto al Señor Canónigo Chavarria tiene la satisfaccion de informar, que dicho Señor Canónigo como Capellan del Cuerpo de Guardia Nacional ha desplegado todo el celo relijioso digno del Sacerdote que, elevándose á la altura de su noble mision, sabe derramar el balsámico consuelo de la Caridad Cristiana.

Durante la epidemia que ha aflijido á esta Ciudad los individuos de tropa, y los de sus familias, que han sido víctimas de ella han sido gratuitamente enterrados en la Parroquia de su Capellan, que en el ejercicio de sus funciones relijiosas no ha tratado sino de buscar un medio para aliviar los dolores de la desgracia y enjugar las lágrimas de la desolacion. Los justos y mui merecidos informes que anteceden hacen el cumplido elogio del distinguido Párroco de San Roque, y el presente informe no es mas que la dévil espresion del reconocimiento que se debe á tantos y tan señalados servios. Sucre, Octubre 9 de 1867.—Señor Prefecto.—Juan José Chopena.

**Señor Prefecto.**

Despues de los precedentes informes fundados en la notoriedad de los hechos poco ó nada le queda al suscrito que añadir; sinembargo, para cum-

plir con la providencia de V. G. que es poner que el Señor Canónigo Doctor José Miguel Quiroga y Chavarria como Diputado y Ciudadano ha dado pruebas in-  
dubitable de su acendrado patriotismo, y como Ec-  
clesiástico de su caridad y desprendimiento, verdadera-  
mente evangélicos.

Los templos de la Merced y San Roque, ca-  
labras de Dios, en los que sirve como Cura Rector, pre-  
sentan hoy día por sí mismos su mejor elogio. Des-  
tituidos de toda reparación quizá desde un siglo an-  
tes, al presente no solo hacen admirar el buen gos-  
to de la arquitectura de nuestros antepasados, sino  
que contribuyen a embellecer lo material de esta  
Ciudad. En cuanto al cumplimiento de los deberes de  
un verdadero Párroco, como lo es el Señor Canóni-  
go Dr. Chavarria, el pueblo de Sucre con la sense-  
tez que le caracteriza ha hecho las mas honrosas  
apreciaciones, y en la conciencia del suserito, como  
Ciudadano y Jefe de la Guardia Nacional, existe el  
convencimiento de que en la pasada epidemia ha des-  
plegado, en favor de toda clase de personas, una ma-  
no caritativa sin contradicción y tan consoladora co-  
mo la de la misma Religión.—La abnegación cuali-  
dad inherente de las almas grandes, es una de las  
dotes que hacen la recomendacion del Dr. Chavar-  
ria,—dote que ha sido comprobada con el hecho mis-  
mo de haber aceptado un parroquiado en cambio de  
los honores de la Canonjía de Merced que ocupaba  
en esta Catedral.

Por último en todos los otros deberes del pár-  
roco, dirige con feliz acierto la conciencia de sus  
feligreses, y es efectivamente lo mas edificante que  
hay para las almas cristianas, esa no desmentida so-



lemnidad y esplendor con que se efectuan en los expresados Templos todas las ceremonias del culto religioso de todos los dias.—Es pues el Dr. Chavarria, en una palabra, un exelente Párroco y un buen Ciudadano; tal es el sincero informe con que cumple el suscrito. Sucre, Octubre 12 de 1867.—Anastacio Paravicini.

Como Prefecto, y como feligres que soy del Señor Canónigo honorario, Dr. José Miguel Q. y Chavarria, Parroco propio del Beneficio Rectoral de San Roque, debo certificar, como en efecto certifico: que dicho Señor desempeña las obligaciones del parroquiado con todo el esmero dignidad y caridad que son propias de su sagrado ministerio; que en la percepcion de sus proventos es harto humano y jeneroso; y que en el poco tiempo de un año que está á su cargo la espresada parroquia, ha mandado reparar y asear notablemente los Templos de la Merced y de San Roque, apesar de la escazés de sus fondos de fábrica, dando así al culto todo el esplendor posible. Esta lijera certificacion la doy en homenaje á la justicia y á los merecimientos personales del espresado Señor Párroco, ratificando todas las atestaciones respetables que preceden. Sucre, Octubre 14 de 1867,—Gregorio Reynolds.

